

TEPIC, NAYARIT; VIENTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -

La Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, certifica y da fe que el plazo concedido al recurrente mediante acuerdo de **doce de febrero de dos mil veinticinco**, notificado vía Plataforma Nacional de Transparencia el **dieciocho del mismo mes y año**, transcurrió del **diecinueve al veintiuno de febrero de la presente anualidad**. Conste.



TEPIC, NAYARIT; VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -

Vista la certificación que antecede y las constancias que guardan los autos que integran el expediente **RR/AI/440/2024/B** y toda vez que se dio vista a **Sergio Castillo Lerma**, recurrente, para que manifestara lo que a su interés legal conviniera respecto de la información puesta a disposición por el sujeto obligado, sin que realizara manifestación alguna; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento del que fue objeto mediante acuerdo de **doce de febrero del año en curso**, por tanto, **SE SOBRESEE** el presente recurso de revisión, con fundamento en el artículo 171, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia en virtud de que el sujeto obligado modificó su determinación, precisando la información interés del recurrente.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y, revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese, en definitiva.

NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA A LAS PARTES.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Francia Sagrario Rodríguez López, quien autoriza y da fe.

